

CARTA COMPROMISO DE POTENCIA (MT)

<Lugar, fecha>

Sr. Jefe de Grandes Clientes
Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe
S _____ / _____ D

De nuestra consideración:

Con referencia al suministro de energía eléctrica que hemos solicitado para nuestro inmueble ubicado en calle N° de la localidad de..... expresamos nuestra conformidad con las siguientes condiciones del suministro:

1. Para cualquier uso de la energía eléctrica, la corriente será alterna, trifásica, a la frecuencia de 50 Hz y a la tensión nominal de Volts, con conexión sobre la calle N° de la localidad de
2. A los efectos de la facturación correspondiente, y para este punto de suministro, solicitamos los siguientes valores de capacidad de suministro:

Horario de Punta o Pico (de 18 a 23 hs) = kW

Horario de Fuera de Punta o Fuera de Pico (de 23 a 18 hs) = kW

Aceptamos que para la facturación correspondiente, se apliquen dichos valores a partir de la puesta a disposición del suministro, aún en el caso que la EPESF finalice sus trabajos y no pueda efectuar la habilitación del suministro por causas imputables a nuestra firma.

Si para la habilitación del servicio la EPESF hubiera necesitado realizar un proyecto de obra y correspondido un estudio económico por la misma, asumimos el formal compromiso de abonar a la EPESF, todos los gastos en que ésta haya incurrido para realizar la conexión que solicitamos, si al cabo de 3 (tres) meses de la finalización de las obras respectivas no hiciéramos uso del servicio o desistiéramos del mismo. Además, nos notificamos que debemos abonar la capacidad de suministro estipulada anteriormente, durante 12 (doce) meses consecutivos siguientes a la fecha de conexión, sin poder disminuirla bajo ningún concepto durante ese lapso.

3. Según nuestra proyección, el inicio de actividades de nuestra firma será a partir del día de de, por lo que es menester que la habilitación del suministro sea anterior a esta fecha. Teniendo presente que el plazo estimado para la puesta a disposición del suministro es de días a partir de la conformación de todos los requerimientos solicitados por la EPESF en el Alta de Suministro, permisos municipales o comunales y firma de la documentación necesaria para la constitución de la Servidumbre Administrativa sobre el suministro (si correspondiera), lo que ocurriera en último término, salvo imprevistos que pudieran demorar los trabajos correspondientes a cargo de EPESF, nos comprometemos a cumplir con lo solicitado por Uds. en el plazo previsto. En caso que, EPESF adelantara sus trabajos, podremos solicitar la no aplicación de la facturación hasta la fecha prevista en el párrafo precedente.

4. Suministros en Media Tensión:

4.1. Como el tipo de suministro solicitado es de Media Tensión, nos comprometemos a ceder a EPESF en carácter de Servidumbre Administrativa de electroducto permanente y gratuita, un predio para destinarlo a la instalación de un centro de medición y/o maniobra con frente a la calle N° y cuya obra civil ejecutaremos a nuestro costo y cargo, de acuerdo a planos y normas vigentes que EPESF nos entregara. Dicha obra civil deberá estar aprobada por EPESF de acuerdo a dichos planos y normas en un plazo estimado de (.....) días a contar de la fecha de entrega de los mencionados documentos, con el fin que se puedan realizar las inspecciones correspondientes para su posterior aprobación.

4.2. Si por cualquier motivo no diéramos cumplimiento al plazo establecido para la construcción de la obra civil especificada en el punto 4.1, notificaremos fehacientemente a la EPESF sobre los motivos que justificaron dicho atraso, y en el caso que la EPESF se hubiera visto necesitada a ejecutar parte de los trabajos proyectados o instalado equipo alguno, será puesto a consideración de la misma sobre el tratamiento a seguir. En caso de desistir de la intención de necesitar el suministro, el costo de los trabajos realizados por la EPESF será abonado por nosotros de acuerdo a la liquidación que efectuara la empresa distribuidora. De volver a necesitar el suministro, seremos considerados por la EPESF como nuevos solicitantes y la alimentación del mismo quedará supeditada a las condiciones técnico-económicas del momento en que volvamos a requerirlo, dejando sin efecto lo hasta aquí actuado.

4.3. Nos comprometemos a someter a la aprobación de EPESF, previamente a su instalación, las protecciones, equipos de maniobra, equipos de medición y recintos donde se efectúen las instalaciones y toda otra cuestión que pueda surgir de acuerdo a las características del suministro.

Los equipos y elementos instalados serán de capacidad y características adecuadas a las instalaciones a proteger, aceptando los valores de ajuste que EPESF nos fije. Se dispondrá de un equipo de maniobra de corte bajo carga para la capacidad máxima del suministro, previendo las condiciones particulares del mismo. Aceptamos además que no se habilitará el suministro de no estar en condiciones las mencionadas instalaciones.

5. Nos comprometemos a no suministrar en forma onerosa o gratuita, ni ceder total o parcialmente, ni vender a terceros, bajo ningún concepto, la energía eléctrica que EPESF suministre como consecuencia de la presente, teniendo conocimiento que la actividad comercial y explotación del servicio eléctrico sólo está autorizada a las empresas distribuidoras de energía o cooperativas eléctricas habilitadas para tal fin.
6. Nos comprometemos a comunicar con la debida anticipación, **no menos de 10 días hábiles antes de la facturación**, todo cambio relativo al suministro, tales como modificaciones en el suministro de energía eléctrica, cambio de uso del servicio, transferencia de titularidad, necesidad de aumento de la potencia, y cese de actividades. De no ser así, quedaremos a consideración de la EPESF el procedimiento a seguir.
7. Nos obligamos a no reducir ninguna de las capacidades de suministro, estipuladas en el punto 2 de la presente, hasta cumplidos los 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de habilitación del suministro.
8. Declaramos que son exactas las manifestaciones precedentes y que conocemos y aceptamos las disposiciones descritas en:
 - Reglamento General de Suministro y Comercialización de Energía Eléctrica (Resolución N° 371/93 y modificatorias).
 - Régimen Tarifario de Grandes Clientes (Resolución N° 307/01 y modificatorias)
 - Cuadro Tarifario para Grandes Clientes vigente.

9. A todos los efectos de este documento o cualquier otra gestión con la EPESF, constituimos domicilio legal en Nro. de la localidad de, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban realizarse en virtud de la ejecución de la presente.
10. Asimismo, para cualquier divergencia que surja de este acuerdo, incluso para reclamar por vía ejecutiva de conformidad con el artículo 26 de la ley 10.014 los documentos adeudos por “**EL USUARIO**”, **LAS PARTES** prorrogan la jurisdicción, sometiéndose a los Tribunales Provinciales de Justicia Ordinaria de la Provincia de Santa Fe, renunciado a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso renunciando expresamente al Fuero Federal, si así correspondiera.

Firma

Aclaración

Tipo y N° de Documento

En carácter de

| | | | |
|--------------------------|--------------|-------|--------|
| Razón Social: | | | |
| Domicilio de Suministro: | N°: | Piso: | Dpto.: |
| Localidad de Suministro: | Cód. Postal: | | |
| Domicilio Postal: | N°: | Piso: | Dpto.: |
| Localidad Postal: | Cód. Postal: | | |
| Correo electrónico: | | | |